

La prensa es un arma de dos filos; tan poderosa para difundir el bien, como eficaz para propagar el mal.

# EL DIARIO DE AVILA

Franqueo concertado.

En el presupuesto de gastos de cada casa debe incluirse esta partida: «Para suscripción al diario católico...»

Año XXXI Núm. 9.438, M. rtes 16 de diciembre de 1928 — PERIODICO DE LA TARDE. — Redacción y Administración Tomás Pérez 10 Teléfono 24

## PREDICAS DEL LUNES

II

La más reciente que recopila las anteriores y determina y concreta los deberes de las Delegaciones, es la R. O. de 10 de octubre de 1927. Según ella, las Delegaciones provinciales habrían de continuar constituidas por los vocales designados en la última elección verificada para la renovación de la precedente Junta de Reformas sociales, sin perjuicio de las sustituciones parciales que posteriormente se hubiesen realizado conforme a las disposiciones vigentes. La presidencia de ella corresponde al señor gobernador civil, quien actuará como tal presidente en funciones delegadas del Ministerio y del Consejo del Trabajo.

Deberá reunirse la Delegación provincial, por lo menos una vez al mes, y, además, siempre que lo estime conveniente la presidencia o lo reclame la tercera parte de los vocales. Esta Delegación designará Comisión inspectora, de acuerdo y con la subordinación necesaria a la Inspección. En el desempeño de las funciones inspectoras, deberán tenerse en cuenta las Reales órdenes de 3 de agosto de 1904 y 2 de julio de 1909, y los reglamentos de 13 de noviembre de 1900, 16 de octubre de 1918, 10 de junio de 1919 y 22 de abril de 1922; y con arreglo a este último procederá respecto de las actas levantadas por dicha Comisión inspectora acerca de las infracciones que descubriere.

Corresponde a la Delegación provincial del Consejo del Trabajo, y a su Comisión inspectora, cuidar de:

- 1.º—Que no trabaje ningún menor de diez años de edad.
- 2.º—Que los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, trabajen las horas marcadas en la ley de Mujeres y Niños y reglamento para su ejecución, y que se respete la prohibición del trabajo nocturno y su reglamentación.
- 3.º—Que no se emplee a los menores de dieciséis años en los trabajos prohibidos.
- 4.º—Que no se trabaje en los domingos, y que se observe lo dispuesto respecto a instrucción primaria y religiosa de los menores de catorce años, pudiendo exigir las papeletas de asistencia a las escuelas.
- 5.º—Que se observe lo prevenido respecto de las mujeres después de su alumbramiento y durante la lactancia de sus hijos.
- 6.º—Que los menores de edad admitidos al trabajo reúnan y acrediten los extremos a que se refiere el artículo 16 del reglamento que regula el trabajo de mujeres y niños.
- 7.º—Que en los alojamientos de los obreros exista separación completa de ambos sexos.
- 8.º—Que se coloquen en lugar visible de los talleres las disposiciones de la ley de 13 de marzo de 1900 y reglamento para su ejecución, así como los reglamentos particulares de las industrias.
- 9.º—Que sean convenientes las condiciones de higiene y salubridad.
- 10.º—Que se cumpla lo prevenido en el R. D. de 26 de julio de 1903, respecto del máximo de la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de marzo de 1900, y
- 11.º—Que se observen las prevenciones y precauciones contra los accidentes.

4.º—Subdelegación regional del trabajo.—Ya el R. D. de octubre de 1919, relativo a la Comisión del Trabajo en Cataluña, que, al ocuparme de la Delegación regional del Trabajo cité como posiblemente normativa de esta clase de organismos, —habla en su artículo 2 de la facultad de dicha Comisión para establecer las Delegaciones convenientes en la provincia de su jurisdicción. El R. D. de 15 de noviembre de 1928, —que sobre la base de otro de la misma fecha, transmisor de facultades del Departamento del Trabajo y Previsión, al crearse el de Economía y modificar el de que se desglosa éste,—organiza aquel Ministerio en Direcciones, Subdirecciones, Consejos, Secciones, Negociados, etc., previene, en su artículo 14, que para auxiliar el desempeño de las funciones asignadas a las Delegaciones regionales del Trabajo, el Ministro, a propuesta de las Direcciones generales de Trabajo y Previsión y Corporaciones, podrá nombrar Subdelegados provinciales, éstos es, Subdelegados de los Delegados regionales; habiendo de recaer aquellos cargos en presidentes de Comisiones Mixtas o de Comités paritarios, sin percibir por este concepto emolumento alguno.

Como se ve, hay poca variación entre las facultades de la Comisión del Trabajo en Cataluña y las Delegaciones regionales propiamente dichas, puesto que la primera puede designar Delegaciones en las provincias, sin determinar residencia, y las segundas Subdelegaciones en cada provincia de las que constituyen la región respectiva; y ello viene a ser una concreción del mismo principio organizativo.

Hoy por hoy, y mientras no se dicten las normas regulatorias de las Delegaciones regionales del Trabajo y sus Subdelegaciones, estimo prudente limitarme a este enunciado, que, no tardando mucho, tendré ocasión de desarrollar cumplidamente.

Administración local 1.º—Delegación local del Consejo del Trabajo.—Se basa en las mismas disposiciones legales que anteriormente se citan al tratar de la Delegación provincial. A tenor de lo establecido en el artículo 15 del R. D. de 15 de noviembre de 1928, que reorganiza el Ministerio del Trabajo y Previsión, hace depender esta Delegación local: del Consejo dicho, como órgano informativo del mismo; de la Inspección general, como elemento auxiliar del servicio, y de la Dirección general en cuanto a las funciones que especialmente le están atribuidas para la aplicación, en la demarcación respectiva, de los preceptos de la legislación reguladora del trabajo.

El alcalde, es cual previene la Real Orden de 10 de octubre de 1927, el presidente de tal Delegación, que, repito, viene a ser la antigua Junta local de Reformas Sociales, según ha dispuesto el artículo 6 del R. D. de 2 de junio de 1924. Se forma el organismo de referencia con vocales patronos y vocales obreros, elegidos en la forma establecida, por el Censo local que forma el Negociado tercero de la Sección de reglamentación del trabajo, de acuerdo con los Reales Decretos de 15 de noviembre de 1928 citados precedentemente.

A las sesiones que celebre la Delegación local—igual que la provincial—, será convocado el Inspector del Trabajo.

Una comisión nombrada por un período de seis meses y compuesta de un vocal patrono y otro obrero, asume las funciones inspectoras de modo especial.

Misión de la Delegación local del Consejo del Trabajo, es, conforme a la enumeración hecha al tratar de la Delegación provincial, llenar las

## LA PERLA Santa Teresa núm. 4

Gran surtido en cestas y cajas para regalos, champagnes, vinos y licores de las mejores marcas del Reino y Extranjero. Limas de San Leandro, cajitas de turrónes al cacao, quesitos de Puerto Príncipe y de Cielo de Portugal. Gran surtido en fiambres.

— AUGURIO RODRÍGUEZ —

## LA ENFERMEDAD DEL REY JORGE

LONDRES.—El *Boletín* anuncia que el Rey ha experimentado una ligera mejoría, habiendo disminuido la ansiedad en el pueblo.

El último parte dice que Jorge V ha pasado bien la noche, habiendo dormido con sueño natural.

La leve mejoría iniciada ayer continúa hoy.



**PALMIL**  
JIMENEZ

Quando su niño esté indigesto, acuérdesese que nada le pondrá mejor más rápidamente que el

**PALMIL**

que tiene la eficacia del aceite ricino sin ninguno de sus inconvenientes.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

funciones que le están atribuidas para la aplicación de la ley de Mujeres y Niños de 13 de marzo de 1900, y las que para la fijación del horario de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles le asigna la ley de 4 de julio de 1918 y el reglamento de 16 de octubre del mismo año: las que respecto al descanso nocturno en la industria panadera que determinan los Reales Decretos de 3 de abril de 1919 y 10 de junio siguiente y R. O. de 31 de octubre de 1924, y las que le encomienda, en relación con el descanso dominical, el reglamento de 17 de diciembre de 1926.

Deberá examinar, con el fin de cerciorarse de su legalidad, todos los pactos entre los elementos patronales y obreros, que se celebren en la localidad, para el cumplimiento de las mencionadas leyes y se sean comunicados, y propondrá al Consejo, bien de oficio, bien a instancia de parte interesada, la nulidad, total o parcial, de los que no se ajusten a las prescripciones legales.

Y de las sesiones que celebre, en relación con las materias anteriormente indicadas, deberá dar cuenta mensualmente a la Dirección general del Trabajo y al Consejo del Trabajo.

MANUEL R. SALAS.

## DE LA PROVINCIA

PEDRO BERNARDO

14 de diciembre.

(De nuestro corresponsal)

«Curso Singer»

En el antiguo salón del Ayuntamiento tuvo lugar, el día 23 de noviembre la clausura del «Curso Singer» que la referida casa viene celebrando gratuitamente en diferentes pueblos de la provincia. Han asistido a él 25 señoritas de la Villa, no citando nombres por no cometer omisiones que siempre son de lamentar, más otras dos de Po-yales del Hoyo y de Gavilanes, y todas con gran entusiasmo, y bajo la acertada dirección de la señorita Asunción M. Rueda, empleada de la zona de Talavera de la Reina, han confeccionado toda clase de labores, como son: calados, reales, mates, encajes, etc. etc.

Invitados galantemente por el señor inspector de la Compañía, don Eufemio Herrero y por el agente cobrador del distrito D. Valeriano Robles, acudieron a la exposición las autoridades y personas distinguidas de la población, las que pudieron apreciar los verdaderos primores que todas las alumnas habían conseguido en tan corto lapso de tiempo.

El señor alcalde, D. Antonio Buitrago, altamente complacido por la labor realizada, felicitó en nombre propio, y por el cargo que representaba, al Sr. Herrero y profesora de la Casa Singer, rogándoles hiciese extensiva esta felicitación a la Casa por la acertada iniciativa de este curso de labores que es de gran importancia en la educación de la mujer, pues sea cual fuese la posición que ésta ocupe en la sociedad, únicamente ocupándose de ellas, es como se preservará de los peligros de la ociosidad y de la disipación.

A continuación se tiraron varias fotografías de las alumnas, y fuimos obsequiados por el señor inspector con pastas, licores y habanos; y como final de esta fiesta, se organizó un baile, en el que el culto profesor de música, D. Alfredo Domínguez ejerció en el piano lo más selecto de su vasto repertorio.

En resumen, una fiesta de la que conservaremos muy grato recuerdo.

SE NECESITA criada enfermera. Razón en esta Administración.

BARCO DE AVILA

15 de diciembre

(De nuestro corresponsal)

Como en años anteriores y con la misma solemnidad, se está celebrando la novena de la Purísima en la Iglesia parroquial de esta villa asistiendo todos los días muchos fieles, particularmente hijas de María, a tributar cariño y veneración a su Santísima Madre.

En la Iglesia parroquial de esta villa, le fueron administradas el día 9 del actual las aguas bautismales a la hija de nuestro estimado amigo D. José Mañoso y de su esposa doña Isaura Bueso.

A la bautizada, se la puso el nombre de María del Pilar y fueron padrinos D. Jacinto Velázquez, maestro nacional de la Carrera y la señorita Aurora Mañoso, tías de la recién nacida.

Nuestra cordial enhorabuena, a sus padres, tías y demás familia.

En la corrida de escalas del mes último ascendió a la sexta categoría de 3.500 pesetas, nuestro querido amigo y compañero el digno maestro de Neila de San Miguel D. Indalecio García.

## ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE BARCO DE AVILA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los maestros asociados de este partido a sesión de Junta general ordinaria para el día 7 del próximo mes de enero, a las once de la mañana, en el domicilio social. Si no se reuniera número suficiente a la hora señalada, se celebrará sesión, sea cualquiera el número de los asistentes, en segunda convocatoria, a las doce del mismo día.

En el caso de que a alguno de los asociados no le fuera posible asistir personalmente, se le ruega que con la debida antelación remita a esta presidencia oficio fechado y firmado en su localidad respectiva haciendo constar las personas a favor de las cuales emite un voto para los cargos de la Nueva Junta Directiva.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Aprobación de cuentas del ejercicio de 1928.
  - 3.º Discusión sobre el proyecto del nuevo Reglamento de la Nacional.
  - 4.º Renovación de Junta Directiva.
  - 5.º Asuntos que propongan los señores asociados.
- Barco de Avila 15 de diciembre de 1928.  
El presidente, *Firmo Acosta Sanchez.*

## ARBOLES FRUTALES

Propietarios, Agricultores, ¿Queréis duplicar el valor de vuestras propiedades? Pedid clases selectas de gran porvenir. CASA MARIANO LIRIOL, Sabinán (Zaragoza.)

## VISADO POR

LA CENSURA

## EL SEÑOR DON REGINO RODRIGUEZ B RDERAS Y SU ESPOSA

DOÑA CARMEN DIAZ PEREZ

Fallecieron respectivamente en Madrid el día 18 de diciembre de 1916 y el día 6 de enero de 1900

. I. P.

Sus hijos doña Irene, don Regino, doña Araceli, doña Carmen y doña Quintina; hijos políticos don Silvestre García Manso, doña Teresa Pérez, don Leonardo Cantero, doña Natividad de Miñón, viuda de Rodríguez y D. Avelino Pérez; nietos, hermana política, sobrinos, sobrinos políticos y demás familia,

Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarles a Dios.

SUFRAGIOS. Día 18.—Funerales en Sotillo de la Adrada y Escarabajosa (Avila), y en Madrid en la iglesia de San Sebastián misa de Requien a las once, y a la misma hora rezada en el altar de la Blanca.

Día 20.—En la misma iglesia todas las misas rezadas de siete a doce.

Día 5 de enero.—Todas las misas rezadas de siete a doce, y en la de las once se rezará el Santo Rosario.

Los días 6 y 18 de cada mes la misa de once en el altar de la Blanca.

Varios señores Prelados se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.



Seccion de anuncios

Débiles tomad el acreditado Elixir Gallol

Es rápido científico agradable

que da Vida y Juventud

PARA NAVIDAD Y REYES

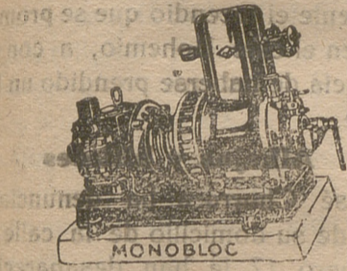
ARTICULOS



- CAZOS-TETERAS-CAFETERAS TOSTADORES DE PAN SECAPULOS-ALMOHADILLAS CALENTADOR DE PIES ESTUFAS APARATOS RADIO "TELEFUNKEN" ASPIRADORES DE POLVO "VAMPIRO" ENCERADORAS DE PISO

EL NOMBRE AEG SIGNIFICA PERFECCION CALIDAD GARANTIA.

En Madrid, Paseo de Recoletos 17.



Luz y fuerza eléctricas económicas. Sub-agencia disponible para varias provincias. Dirigirse a Robert Soyer, Consejo de Ciento, 224, Barcelona.

Cia Generale Trasatlántique

LINEA DE NUEVA YORK Saldrán de VIGO directamente para Halifax y NUEVA YORK los hermosos y rápidos vapores

21 de enero ROULON Precio del billete en tercera clase 584'00 pesetas.

Precio de Cámara, desde 140 dólares mas impuestos americanos.

Niños menores de un año, 4 pesetas. De un año a 10 medio pasaje. De 1 año en adelante pasaje entero.

Para Nueva York únicamente se expedirá billete de pasaje: 1.º A los súbditos americanos—2.º A aquellos que siendo su residencia habitual los Estados Unidos, se encuentren temporalmente en Europa y cuenten con permiso para entrar en territorio americano.—3.º A todos los demás que estén debidamente autorizados por los consules americanos para desembarcar en los Estados Unidos.

LINEA DE LA HABANA Y HOUSTON Saldrá de Vigo para La Habana y Houston los vapores,

Precio del billete a La Habana, 555'25 pesetas. Idem a Houston 598'70 mas 8 dólares.

NOTA: Los pasajeros de tercera clase deben presentar una certificación haciendo constar que no están sujetos a juicio alguno.

Para más informes dirigirse a los Agentes:

ANTONIO CONDE, HIJOS

Calle de Luis Taboada, núm. 4. (Apartado de Correos núm. 11). VIGO.

¿CALLOS?

En tres días estirpa totalmente callos y durezas, ojos de gallo y juanetes el patentado UNGUENTO MACHICO.

Rechazad las imitaciones.

En farmacias y droguerías, 1,60 pesetas. Por correo 2 pesetas Farmacia Puerto, Plaza de San Isidoro, 5 MADRID.

En sus compras haga usted referencia al DIARIO DE AVILA

Advertisement for VINO DE PEPTONA ORTEGA featuring a circular logo with 'RECONSTITUYENTE' and 'TÓNICO'.

Advertisement for WERTHEIM MAQUINAS PARA COSER Y BORDAR featuring an illustration of a woman sewing.

Advertisement for J. Campos, Médico Ortopédico, located at Augusto Figueroa, Núm. 8, offering orthopedic and cosmetic services.

Advertisement for OTO EMPRESA ANUNCIADORA, offering services for advertising in newspapers and magazines.

¿Quiere ser buen contable

y con empleo? Desde su casa puede conseguirlo si escribe a la Academia A. B. C. Apartado 175, Madrid.

COMPANIAS FRANCISAS Sud Atlántique

CHARGEURS REUNIS Vapores de gran lujo, extra-rápidos. Para Lisboa, Río de Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo los siguientes vapores de 26.000 caballos de fuerza y cuatro hélices.

9 de diciembre MASSILIA 13 de enero LUIETIA

Precio del billete en tercera clase, 613'70 pesetas.

Para Leixoes, Lisboa, Dakar, Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

10 de diciembre AURIGNY 20 idem GROIX

Precio del billete en tercera clase, pesetas 553'70.

SALIDAS DE LA CORUÑA Para Fernambuco, Bahía Río de Janeiro Santos, Montevideo y Buenos Aires.

9 de diciembre AURIGNY 11 de enero LIFARI

NOTA.—Los niños menores de dos años gratis. De dos años a diez no cumplidos, medio pasaje. De diez años en adelante, pasaje entero.

Para toda clase de informes dirigirse a los agentes generales en España,

ANTONIO CONDE, HIJOS (Vigo, Luis Taboada, 4.—La Coruña Plaza de Orense, núm. 2

¡Agricultores!

LA CRISIS AGRICOLA SOLO SE RESUELVE AUMENTANDO LA PRODUCCION

25 kilos de Nitrato de Chile aplicados en primavera a una hectárea de trigo, producen un aumento de cosecha de 500 kilos de grano. Siendo el precio de Nitrato algo menor que el del trigo, casi se cuadruplica en cuatro meses el dinero empleado en su fertilización.

250 kilos de Nitrato de Chile aplicados a una hectárea cultivada de patata, producen un aumento de 5 toneladas. Equivalentes resultados se obtienen con este fertilizante nitrogenado aplicándole en todos los demás cultivos.

Se vende en todas las Casas importantes de abonos. Para más detalles sobre el empleo de este abono dirigirse al

COMITÉ DEL NITRATO DE CHILE Barquillo 21 MADRID Apartado 6

COMPANIA DEL PACIFICO

PARA RIO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, PORT STANLEY, MAGALLANES, CORONEL, TALCAHUANO Y VALPARAISO

Saldrá de SANTANDER el día 12 de ENERO el rápido y lujoso vapor correo

“ORDUÑA,”

de tres hélices y 25 500 toneladas de desplazamiento A MITE PASAJEROS DE LUJO, PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CLASE

Viaje especial de turismo alrededor de América del Sur Precios de pasaje en 3.ª clase, incluidos impuestos para Montevideo y Buenos Aires, En camarote cerrado, 648'50 pesetas.

Para toda clase de informes, dirigirse a SUS AGENTES EN SANTANDER

SRES. HIJOS DE BASTERRECHEA Paseo de Pereda 9. Teléfono 3441.

PUBLICACIONES PARA 1929

AGENDA de BUFETE Bailly-Ballière 1929. 32 x 1. Dos días en plana. Cartón: 7,50 pts. con secante, 4. Tela: 3,50 pts. con secante.

MEMORANDUM DE LA CUENTA DIARIA 23 x 15 cms. Encuadernación en tela. Sin papel secante, 4 pts. Con papel, 5 pts.

AGENDA CULINARIA 22 x 15 cms. Encartonado, 3,50 pts.

AGENDA DE BOLSILLO 15 x 10 cms. Dos días en plana. En tela, 1,50 pts. Un día en plana. En tela, 2,50 pts.

Los gastos de correo pueden calcularse a 0,30 por cada 10 pts. de pedido o fracción. EXIJO SIEMPRE AGENDAS Y MEMORANDUM "Bailly Ballière"

EN PAPELERIAS, LIBRERIAS Y BAZARES en la Casa Editora "Bailly Ballière" Apartado 46, MADRID

Eugenio Subirana Barcelona

Obras publicadas en esta colección

- «Anita» (la Hija de Aventureros), por M. Dely. Undécima edición
«El Rey de los Andes», por M. Dely. Sexta edición
«Ruinas en flor», por Guy Chantepleure. Sexta edición
«Amor que todo lo vence», por Juan de la Brète. Sexta edición
«Los terrores de Lady Susana», por Clara de Chandeneux. Segunda edición
«E sueño de Suzy», por Henri Ardel. Segunda edición
«A los dieciocho años», por M. Aiguerse. Tercera edición
«Rosa Perrins», por Alice Pujol. Segunda edición
«A por es vida», por M. Alnic. Segunda edición
«La Profesora de Piano», por Florence O'Noll. Segunda edición
«El mil paso», por Jacques des Gachons. Primera edición
«Kitty», por K. Tynan. Primera edición
«La Marquesita», por Doullac. Segunda edición
«Un cuento azul», por Henri Ardel. Segunda edición
«Ninón», por Guy Wirla. Segunda edición
«Silencio heroico», por Jean de la Brète. Segunda edición
«Amada en el dolor», por René Star. Segunda edición
«E Secreto de Kernic», por Paul Segonzac. Segunda edición
«La Paloma de Rudsay-Manor», por M. Dely. Segunda edición
«La doble farsa», por G. de Wailly. Segunda edición
«El rey que tuvo un solo amor», por J. Lagula. Segunda edición
«Hija de héroes», por M. Dely. Segunda edición
«Doris», por Curtis York. Segunda edición
«Paulina», por G. de Wailly. Segunda edición
«El crimen de un comediante», por Pierre Gerdón. Segunda edición
«Hipócrata», por M. Dely. Segunda edición
«Un grilo en las tinieblas», por A. Flory. Segunda edición
«La dama del castillo negro», por C. N. Williamson. Segunda edición
«El Juramento de Lucía», por G. de Wailly. Primera edición
«Todo llega», por Henri Ardel. Segunda edición
«El misterio del Torreón», por De Buxy. Primera edición
«La casa de los señores», por M. Dely. Primera edición
«Las nueve hijas del coronel», por D'Alancourt et Du Tarte. Segunda edición
«La felicidad de Alicia», por Pedro Gourdón. Primera edición
«Dichas ignotas», por Ma y Floran. Primera edición
«Amores enemigos», por G. de Wailly. Primera edición

Próxima a aparecer: «La conquista de un corazón», por René Star Y otras muchas en preparación Tomos en 8.º, a ptas. 4 en rústica con vistosa cubierta en colores, y pesetas 5'50 en tela

De venta en la Administración de EL DIARIO DE AVILA

TIPOGRAFIA Y ENCUADERNACION DE Senén Martin

